Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO PRIVADO DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA EL CONCIERTO EN TOL SARMIENTO (ETS) ORGANIZADO POR EL ÁREA DE POLÍTICA CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI EL PROXIMO DIA 31 DE MAYO**

## 1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato privado de servicios de representación artística del concierto del grupo En Tol Sarmiento (ETS).

La empresa adjudicataria llevará a cabo un concierto el próximo día 31 de mayo en la Plaza Arizgoiti de Basauri a las 21:30 horas.

A tal efecto se promueve, la contratación directa con un único licitador.

## 2. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

- La adjudicataria se compromete a llevar a cabo el concierto haciéndose cargo de todo lo relacionado con su personal, de todos sus costes, retribuciones, alojamiento, transportes y viajes, etc. Asimismo, será responsable de las formalidades y liquidaciones de sus cargas sociales y fiscales y de asegurar a su personal con una entidad de accidentes laborales.

- Se encargará de la gestión del personal necesario, no teniendo el Ayuntamiento de Basauri ninguna relación laboral y contractual con el personal. El personal dependerá exclusivamente de la adjudicataria por cuanto esta deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, Prevención de Riesgos Laborales, de Seguridad Social, y de seguridad e higiene en el trabajo.

- Deberá disponer respecto a los trabajadores que forman parte de la exhibición y presentar TC1 y TC2 durante la ejecución del contrato si así se lo requiere cualquier responsable del Ayuntamiento de Basauri.

- Las personas actuantes en el concierto se comprometen a estar en Basauri el día 31 de mayo, comprometiéndose además a :
    - § Comenzar la actuación a la hora acordada y estando en disposición de poder hacerlo, media hora antes del concierto.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402533527734017

§ Tener el escenario despejado y finalizado el montaje e instalación de cuantos elementos precisen, al menos treinta minutos antes del comienzo de la representación.

§ Dejar libre el escenario después de la actuación y proceder al desmontaje de dichos elementos, inmediatamente después de finalizar el concierto.

- La adjudicataria se compromete a obtener los permisos y autorizaciones para llevar a cabo la representación.

- La adjudicataria estará en posesión de la correspondiente autorización de los autores o de sus herederos para interpretar el repertorio musical que se comunicará públicamente en el concierto, responsabilizándose directamente frente a cualquier reclamación de terceros, fundada en lesión de derechos de la propiedad intelectual de la obra a ejecutar, manteniendo indemne al Ayuntamiento de todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de dichas reclamaciones.

- La adjudicataria tendrá en cuenta que el montaje de su espectáculo podrá dar comienzo a las 08:00 horas del 31 de mayo de 2024 y que el desmontaje del espectáculo y salida del espacio de todo el material de la empresa deberá estar efectuado antes de las 08:00 horas del 1 de junio de 2024.

- La adjudicataria facilitará al Ayuntamiento de Basauri, con antelación, todo el material e información necesario para la confección del programa, carteles y dosieres de prensa.

- Designación de un interlocutor para establecer los contactos y coordinación oportunos. Esta persona deberá asistir a cuantas reuniones le sean convocadas por parte del Ayuntamiento.

- Seguir las directrices del Ayuntamiento de Basauri.

## 3. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI

- Proporcionar los medios técnicos de luz y sonido necesarios para la celebración del concierto. Se utilizará la dotación técnica de iluminación, sonido y maquinaria que contratará el Ayuntamiento de Basauri, siendo por tanto el responsable de suministrar toda la estructura necesaria para el desarrollo del concierto y de recabar toda la documentación que acredite y certifique su instalación.

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozkotzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402533527734017

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

- Proporcionar al adjudicatario el espacio, del cual declara conocer y aceptar todas sus características técnicas, desde el 31 de mayo a las 08.00 horas hasta las 08:00 horas del día siguiente al de la finalización del concierto.

- Proporcionar los recursos personales necesarios para la descarga, montaje, ensayos, actuación, desmontaje y carga del material del adjudicatario.

- Asegurar por contingencia de responsabilidad civil el espacio escénico, no así al personal de la adjudicataria por su estancia y trabajo en los mismos.

- Abonar los derechos de autor derivados de la comunicación pública del espectáculo.

- El Ayuntamiento de Basauri realizará cuanta publicidad estime oportuna de la actividad.

## 4. SEGURO

Es obligación de la adjudicataria concertar los seguros necesarios para cubrir los riesgos típicos inherentes a la gestión de su actividad y, en particular, aquellos que se deriven de la responsabilidad civil, referente a daños a personas y cosas.

El adjudicatario se responsabilizará de que estén debidamente asegurados todos los riesgos que puedan afectar a la existencia, integridad de todo su equipo, así como de los daños, pérdidas o desaparición de cualquiera de sus pertenencias y elementos materiales.

También será responsable de los daños que cause a terceros, así como los que se puedan dar en las instalaciones o personal, que el Ayuntamiento de Basauri ponga a su disposición durante el tiempo de desarrollo de la actividad objeto de este contrato.

## 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Adjudicatario cumplirá con la normativa de prevención de riesgos laborales de carácter general, de conformidad con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre, como con el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales en el ámbito de la prevención de riesgos.

El Adjudicatario está obligado a dotar a su personal de la formación necesaria en prevención de riesgos laborales, y concretamente, en aquellos riesgos que supuestamente existan en el puesto de trabajo a desarrollar.

## 6. SUSPENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: FUERZA MAYOR

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna balioztatzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402533527734017

Si las obligaciones asumidas por las partes en virtud del contrato fueran imposibles de cumplir o sufrieran un retraso por causa de fuerza mayor, se entenderán a ambas partes liberadas del cumplimiento de dichas obligaciones durante el periodo de tiempo en que subsista esa circunstancia.

En aplicación del artículo 239 de la LCSP, se entenderán como supuestos de fuerza mayor sucesos como:

- Los incendios causados por la electricidad atmosférica.
- Los fenómenos naturales de efectos catastróficos, como maremotos, terremotos, erupciones volcánicas, movimientos del terreno, temporales marítimos, inundaciones u otros semejantes.
- Los destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, robos tumultuosos o alteraciones graves del orden público.

En caso de enfermedad o accidente que conlleven una imposibilidad total o parcial de carácter físico o psíquico, de todos o alguno, de los integrantes del equipo artístico de manera que se imposibilite la realización del concierto, será considerado como fuerza mayor o caso fortuito, ya sea si el accidente o la enfermedad se producen antes o durante la actuación.

## 7. PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria se compromete a remitir a al Ayuntamiento de Basauri, con antelación suficiente, y en todo caso, cuando le sea requerido por este último, todo el material e información necesario para la confección del programa, carteles y dosieres de prensa.

Asimismo, se compromete a no difundir ningún tipo de información acerca de la celebración del acto antes que el Ayuntamiento y sin previo aviso a este.

Además, autoriza al Ayuntamiento de Basauri a utilizar su nombre, así como los elementos arriba mencionados, con la finalidad de promocionar el concierto.

## 8. CLÁUSULAS SOCIALES

### 8.1. IGUALDAD

El contratista deberá cumplir los principios y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

La adjudicataria garantizará que en la ejecución del contrato la documentación, publicidad, imágenes o materiales se utilice un uso no sexista del lenguaje y se evite

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiaztakotasuna baliozkotzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402533527734017

Bidearte 10, 48970 Basauri 944666311 www.basauri.eus cultura@basauri.eus

cualquier imagen discriminatoria de s mujeres o estereotipos sexistas, fomentando valores de igualdad, diversidad, pluralidad e roles e identidades de género.

## 9. CLÁUSULAS LINGÜÍSTICAS

En las relaciones entre el Ayuntamiento de Basauri y la empresa adjudicataria se empleará normalmente el euskera.

En cualquier caso la empresa deberá destinar los medios materiales y personales que fueran necesarios para que información y comunicación con el público destinatario del servicio pueda hacerse en todo momento en euskera.

Basauri, 2024ko maiatzaren 8(e)an / 8 de mayo de 2024
KULTURA ARDURADUNA / RESPONSABLE DE CULTURA
SARA TABERA GARCIA

Basauriko Udala/Ayuntamiento de Basauri. Dokumentuaren egiazkotasuna baliozkotzeko https://egoitza.basauri.eus/EKS/ Para validar la autenticidad de este documento: https://sede.basauri.eus/CSV Egiaztatzeko Kode Seguroa (EKS) / Código de verificación (CSV): 15250402533527734017